

## RESOLUCION 1492 DE 2016

(abril 1)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se establecen las fechas en que se desarrollarán los ciclos y la ubicación de los aspirantes para adelantar las prácticas del Curso de Capacitación Diplomática para el año 2016

#### LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial las que le confieren, el literal g. del artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, el artículo [21](#) del Decreto Ley 274 de 2000, la Resolución [0818](#) del 23 de febrero de 2016 y

#### CONSIDERANDO:

Que el 23 de febrero de 2016 se expidió la Resolución 0818 "Por la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2016", señalando en su artículo [1](#), numeral 2, que el Curso se desarrollará teniendo en cuenta, entre otros, el componente práctico, que estará compuesto por dos ciclos, distribuidos durante el año, en el que los aspirantes adelantarán prácticas en diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que conforme a lo anterior, el artículo [3](#) de la Resolución 0818 del 23 de febrero de 2016, dispuso que el componente práctico del Curso de Capacitación Diplomática para el año 2016 "Por la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2016", propuesto por el Consejo Académico, se llevará a cabo conforme a un criterio de rotación en al menos una de las siguientes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante los ciclos previstos: Viceministerio de Relaciones Exteriores, Viceministerio de Asuntos Multilaterales, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y Plan Fronteras para la Prosperidad.

Que conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo [3](#) de la Resolución 0818 del 23 de febrero de 2016 "Por la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2016", la Dirección de la Academia Diplomática realizó el sorteo para la distribución de los aspirantes como consta en el Acta de sorteo N° 1 del 25 de febrero de 2016.

Que el párrafo 3 del artículo [5](#) de la Resolución 0818 del 23 de febrero de 2016 "Por la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2016" estableció que la calificación del componente práctico del Curso de Capacitación Diplomática para el año 2016 será efectuado por cada jefe de dependencia, teniendo en cuenta los criterios que para el efecto se defina en la presente resolución.

Que una vez realizado el correspondiente sorteo para la rotación de las prácticas de los aspirantes

al Curso de Capacitación Diplomática para el año 2015, se hace necesario señalar los períodos y dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde cada practicante la realizará.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o. FECHAS DE LOS CICLOS.** Establecer las fechas para el desarrollo del componente práctico del Curso de Capacitación Diplomática 2016 que iniciará el 4 de abril de 2016 y terminará el 25 de noviembre de 2016. Cada uno de los ciclos, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 0818 del 23 de febrero de 2016 "Por la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2016", tendrá las siguientes fechas:

Del 4 de abril al 22 de julio	Ciclo I
Del 25 de julio al 5 de agosto	Receso
Del 8 de agosto al 25 de noviembre	Ciclo II

**ARTÍCULO 2o. DEPENDENCIA DE UBICACIÓN.** Establecer la ubicación en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los aspirantes realizarán las prácticas del Curso de Capacitación Diplomática para el año 2016, en la jornada única de la tarde, de 2:00 a 5:00 P. M, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	UBICACIÓN PRÁCTICA CICLO I	UBICACIÓN PRACTICA CICLO II
DANIEL HERNANDO PEÑA SANMIGUEL	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al ciudadano	Viceministerio de Relaciones Exteriores
LAURA ANGÉLICA LIZARAZO RUBIANO	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Viceministerio de Relaciones Exteriores
DORA ALEXANDRA CARREÑO MUENTES	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Viceministerio de Relaciones Exteriores
CAMILO VIZCAYA RODRÍGUEZ	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Plan Fronteras Para La Prosperidad
BEATRIZ ELENA SUÁREZ DUQUE	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Viceministerio de Asuntos Multilaterales
FABIAN ANDRÉS VELANDIA NAVARRO	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Plan Fronteras Para La Prosperidad
ALEJANDRA RODRÍGUEZ SIERRA MARÍA	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Viceministerio de Asuntos Multilaterales
JULIAN ALEJANDRO CORREA CARDONA	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Viceministerio de Asuntos Multilaterales
CARLOS ALBERTO BARBOSA VEGA	Viceministerio de Asuntos Multilaterales	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

ALVARO ORTEGÓN BUITRAGO	Viceministerio de Asuntos Multilaterales	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
ANA MARIA RIVERO SANTOS	Plan Fronteras Para La Prosperidad	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
SERGIO LUIS OSPINA TORO	Viceministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
AHMED FAWZI MOSTEFAI MONSALVE	Viceministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
ALEJANDRO MORALES HENAO	Viceministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
FRANCISCO LEANDRO NIÑO CONTRERAS	Viceministerio de Asuntos Multilaterales	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
ANDRÉS ORDOÑEZ BUITRAGO	Plan Fronteras Para La Prosperidad	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

ARTÍCULO 3o. CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. La calificación de las prácticas estará a cargo del respectivo Jefe de dependencia a la que sea asignado cada alumno del Curso de Formación Diplomática. Para el efecto, el calificador deberá hacer uso del Formato GH-FO-81, disponible en el Sistema Maestro del Ministerio de Relaciones Exteriores, o el que lo modifique y/o reemplace.

PARÁGRAFO. La calificación de las prácticas deberá remitirse a la Academia Diplomática dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del ciclo respectivo.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

PATTI LONDOÑO JARAMILLO

Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de las Funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

